

|                                                                                   |                                                                   |                    |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------|
|  | <b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>                                    | <b>Código:</b>     | <b>DE-DEAJU-FR-012</b> |
|                                                                                   | <b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS<br/>PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA</b> | <b>Versión N°:</b> | <b>02</b>              |
|                                                                                   |                                                                   | <b>Vigencia:</b>   | <b>07-05-19</b>        |

|                         |                                          |
|-------------------------|------------------------------------------|
| Ciudad y fecha:         | Bogotá, D.C., 10 de Septiembre de 2019   |
| Dependencia generadora: | Dirección Logística de Servicios - DILOS |

## CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

### **1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Se hace necesaria el suministro de Raciones de Campaña Normal Tipo 24 horas según la NTMD-0065-A6, para la Fuerza Aérea Colombiana las cuales serán suministradas al personal de Oficiales, Suboficiales y Soldados, de las diferentes Unidades Militares Aéreas, durante las operaciones terrestres, fases de instrucción y reserva estratégica, permitiendo mantener el Dominio del Espacio Aéreo, conduciendo Operaciones Aéreas para la Defensa de la Soberanía, la Independencia, la Integridad del Territorio y del Orden Constitucional con un alto nivel operativo con el fin de apoyar la seguridad y defensa de la Fuerza.

De acuerdo a la necesidad de la Fuerza se requiere adquirir 4.800 Raciones de Campaña Normal Tipo 24 horas, para suplir las necesidades básicas en operaciones de rutina para la defensa, como las operaciones estratégicas, de la cual hacen parte el personal de Oficiales, Suboficiales y Soldados incluyendo la fase de instrucción, cuantificado en el total de las raciones a adquirir para la vigencia 2019 con destino a las Unidades Aéreas y Puestos Especiales de la Fuerza Aérea. Con respecto al stock de reserva estratégica se tiene un estimado del 20% de las raciones de campaña teniendo como referente la vigencia de expiración del producto para dar un buen uso del mismo.

Es conveniente contar con este tipo de productos para garantizar al personal militar su alimentación en el desarrollo de operaciones militares y de ser necesario a la población civil en caso fortuito como desastres naturales. Estas raciones de campaña aportan nutrientes y energizantes para el desempeño del personal militar por el desgaste físico en actividades de apoyo en situaciones donde no se preparan alimentos.

Su adquisición es oportuna teniendo en cuenta que este tipo de alimento es utilizado en áreas distantes lo que permite el suministro de comida en sitios donde no existe comedores de tropa; el no contratarse impactaría directamente en el apoyo a las operaciones, entrenamiento y defensa de la Fuerza en áreas externas de responsabilidad como los Puestos Especiales, Cerros, Radares y demás áreas asignadas como responsabilidad a la Fuerza Aérea Colombiana.

La adquisición de estas raciones de campaña es de gran importancia porque permite apoyar las necesidades de alimentación al personal militar que participe directamente en las operaciones terrestres y puestos especiales con características de seguridad y defensa, que por sus desplazamientos de seguridad es apropiado para dar cumplimiento a las diferentes misiones que por su necesidad ejercen en los distintos Comandos Aéreos, Grupos Aéreos, Escuelas de Formación, puestos especiales de seguridad, Escuela de Instrucción Militar Aérea (ESIMA) y personal civil en caso de desastres naturales.

| ITEM | DESCRIPCIÓN ELEMENTO                                           | TOTAL NECESIDAD | STOCK 20% RESERVA ESTRATÉGICA | EXISTENCIAS SAP (12- JULIO-2019) | CANT. REQUERIDA NECESIDAD 2019 | CANT. CPA No. 229 (19-JUNIO- 2019) | CANT. POR CUBRIR |
|------|----------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|------------------|
| 1    | RACIONES DE CAMPAÑA NORMAL TIPO 24 HORAS SEGÚN LA NTMD-0065-A6 | 4,000           | 800                           | 240                              | 4.800                          | 2.381                              | 2.419            |

**Nota:** La población beneficiada son 4.800 Oficiales, Suboficiales y Soldados para su alimentación en el desarrollo de operaciones militares y de ser necesario a la población civil en caso fortuito como desastres naturales durante la vigencia

|                                                                                   |                                                                   |                    |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------|
|  | <b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>                                    | <b>Código:</b>     | <b>DE-DEAJU-FR-012</b> |
|                                                                                   | <b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS<br/>PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA</b> | <b>Versión N°:</b> | <b>02</b>              |
|                                                                                   |                                                                   | <b>Vigencia:</b>   | <b>07-05-19</b>        |

2019 – 2020, se consultó el sistema electrónico de información Logística SAP (12 de julio de 2019), dando como resultado que hay 240 Raciones de campaña, así mismo se aclara que el personal faltantes se cubriría con las actuales existencias del Almacén Área Centro de Distribución – ACED hasta agotar estos elementos o adicionar el contrato con más cantidades.

## 1.2. OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICIÓN DE RACIONES DE CAMPAÑA 24 HORAS PARA EL PERSONAL MILITAR DE LA FAC EN LAS CONDICIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN LA FICHA TÉCNICA DEL BIEN SEGÚN LA **NTMD-065-A6**.

## 1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

|                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PLAZO</b>              | A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 08 de noviembre de 2019.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b> | Área Centro de Distribución-ACED Ubicado en el Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM contiguo al Aeropuerto El Dorado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>FORMA DE PAGO</b>      | <p>Se realizará pago total del valor del contrato (100%) con cargo al <b>PAC diciembre 2019</b>.</p> <p>Para efectuar el pago debe presentar la factura, acta de recibo a satisfacción total, paz y salvo de pago a los aportes para fiscales y de seguridad social, información que será verificada por la Dirección Financiera FAC y una vez cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar</p> <p><b>Nota:</b> El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> |

## 1.4. ADJUDICACIÓN

|                                         |          |
|-----------------------------------------|----------|
| <b>TOTAL</b>                            |          |
| <b>PARCIAL POR LOTE</b>                 |          |
| <b>HASTA AGOTAR PRESUPUESTO OFICIAL</b> | <b>X</b> |

## 1.5 ANÁLISIS DE RIESGO

Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

|                                                                                   |                                                                   |                    |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------|
|  | <b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>                                    | <b>Código:</b>     | <b>DE-DEAJU-FR-012</b> |
|                                                                                   | <b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS<br/>PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA</b> | <b>Versión N°:</b> | <b>02</b>              |
|                                                                                   |                                                                   | <b>Vigencia:</b>   | <b>07-05-19</b>        |

## CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

### 2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

#### 2.1.1. Ficha Técnica:

Las especificaciones técnicas se encuentran definidas en el archivo denominado ANEXO TÉCNICO, el cual contiene las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el desarrollo del proceso, y harán parte integral del contrato

#### 2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO                                 | FAMILIA                           | CLASE                                                           | PRODUCTO                             |
|----------------------|------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| 93131608             | SERVICIOS POLÍTICOS Y DE ASUNTOS CÍVICOS | AYUDA Y ASISTENCIA HUMANITARIA    | PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN | SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS |
| 50192702             | ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO              | ALIMENTOS PREPARADOS Y CONGELADOS | PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS                                  | COMIDAS COMBINADAS CONGELADAS        |

#### 2.1.2.1 Número de Material SAP y Número de Activo Fijo: (Cuando aplique)

| DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO                                      | No. DE MATERIAL SAP | No. DE ACTIVO FIJO |
|---------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------|
| RACIONES DE CAMPAÑA NORMAL TIPO 24 HORAS SEGÚN LA NTMD-065-A6 | 1346564             | N/A                |

#### 2.1.3. Visita al lugar de ejecución:

|     |   |
|-----|---|
| SI  |   |
| NO  |   |
| N/A | X |

#### 2.1.4 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

| PRODUCTO A CONTRATAR                                          | CANTIDAD AUTORIZADA CPA | ADQUISICIONES ÚLTIMOS AÑOS EN CONCORDANCIA CON LA CONSULTA SILOG |                |       |                |       |                |
|---------------------------------------------------------------|-------------------------|------------------------------------------------------------------|----------------|-------|----------------|-------|----------------|
|                                                               |                         | 2018                                                             |                | 2018  |                | 2017  |                |
|                                                               |                         | CANT.                                                            | VALOR UNITARIO | CANT. | VALOR UNITARIO | CANT. | VALOR UNITARIO |
| RACIONES DE CAMPAÑA NORMAL TIPO 24 HORAS SEGÚN LA NTMD-065-A6 | 2.381                   | 3.574                                                            | \$29.520,00    | 3.269 | \$27.000,00    | 1.255 | \$27.479,00    |

**Nota:** Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

Con fecha 12 de julio de 2019 se consultó el SAP del Sistema de Información Logística del Sector Defensa - SILOG y se obtuvo la siguiente información:



|                                                                                   |                                                                   |                    |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------|
|  | <b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>                                    | <b>Código:</b>     | <b>DE-DEAJU-FR-012</b> |
|                                                                                   | <b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS<br/>PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA</b> | <b>Versión N°:</b> | <b>02</b>              |
|                                                                                   |                                                                   | <b>Vigencia:</b>   | <b>07-05-19</b>        |

Reporte de Stock Valorado

Fuerza: FUERZA AEREA COLOMBIANA  
Unidad: CDO. FUERZA AEREA COFAC  
Fecha Generación: 12.07.2019

| Cda. Inven         | Material                             | Libro usde: Lote   | Valor Unitario \$ | Valor Total Cálculo | Almacén     | Cent      |
|--------------------|--------------------------------------|--------------------|-------------------|---------------------|-------------|-----------|
| 1514900070 1439049 | PORTANUEVAS 0.3 MM                   | 409.000 PASALMA18  | 814.11            | 332.969.41          | INSUMOS     | FASW FASL |
| 1514240010 1031970 | PORTA TALLADO EN PORMICA             | 1.000 TRASSBFA     | 31.040.00         | 31.040.00           | INSUMOS     | FASW FASL |
| 1514900070 1275989 | PRINT HEAD AUTOMATIC DATA PROCESSING | 2.000 KEYMARKHP    | 218.627.14        | 437.254.29          | INSUMOS     | FASW FASL |
| 1514900070 1731283 |                                      | 2.000 KEYMARKHP    | 290.730.49        | 581.500.99          | INSUMOS     | FASW FASL |
| 1514900070 1731290 |                                      | 4.000 0009182543   | 321.849.30        | 1.287.397.21        | INSUMOS     | FASW FASL |
| 1514230020 1340496 | PROFOPOL 1% PCO 20mm U VET           | 3.000 0210L0919    | 12.509.00         | 37.527.00           | INSUMOS     | FASW FASL |
| 1514040010 2003714 | PROTECTOR OCULAR PLASTICO            | 4.000 CT001105L0   | 40.341.00         | 161.364.00          | PROPID_HOCK | FASW FASL |
| 1514030020 1346354 | SACCHON DE CAMPAÑA TIPO 12 HORAS     | 240.000 0130B0F18  | 29.485.92         | 7.078.630.26        | CONPRADO3   | FASW FASL |
| 1514030020 1780354 | RADIOSONDE SET                       | 138.000 CONA700CEA | 608.729.72        | 84.004.701.26       | CONPRADO2   | FASW FASL |
| 1514090010 1780354 |                                      | 190.000 DICEX-081A | 608.729.72        | 115.658.646.66      | CONPRADO2   | FASW FASL |
| 1514090010 1760885 | RECEIVER MODULE RS-204VAC-SAVDC-37A  | 6.000 DICEX-0218   | 3.745.008.00      | 22.470.072.00       | CONPRADO2   | FASW FASL |
| 1514090010 1404331 | RECEIVERKIT                          | 16.000 SALHA2018   | 36.336.11         | 581.697.76          | REUEVO      | FASW FASL |
| 1514900070 1016995 | REGLA PLASTICA 30CM                  | 39.000 GDFWAG128   | 244.10            | 14.407.08           | INSUMOS     | FASW FASL |
| 1514900070 1721427 | REGLA PLASTICA TX1.20M               | 736.000 PASALMA18  | 286.75            | 211.646.00          | INSUMOS     | FASW FASL |
| 1514090010 1084796 | REGULATOR OXIGENO                    | 3.000 044-872017   | 236.030.00        | 708.116.99          | REUEVO      | FASW FASL |
| 1514090010 1161886 | REGULATOR OXIGENO                    | 1.000 044-872017   | 236.040.99        | 236.040.99          | REUEVO      | FASW FASL |
| 1514900070 1748440 | REPUESTO BISTURI PAQUETE X15 GRANDE  | 47.000 PASALMA18   | 850.85            | 39.989.95           | INSUMOS     | FASW FASL |
| 1514900070 1516045 | REPUESTO PARA BISTURI                | 82.000 0008183435  | 433.43            | 35.534.71           | INSUMOS     | FASW FASL |
| 1514900070 1516045 |                                      | 10.000 TRASSBFA    | 433.43            | 4.334.47            | INSUMOS     | FASW FASL |
| 1514900070 1432061 | RESALTADOR DESCHABLE GRANDE UN       | 1.000 PASALMA18    | 458.15            | 458.15              | INSUMOS     | FASW FASL |
| 1514900070 1048345 | RESALTADORES VARIOS COLORES          | 34.000 GDFWAG128   | 610.47            | 20.755.98           | INSUMOS     | FASW FASL |

## 2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

### 2.2.1. Experiencia:

El proponente deberá acreditar experiencia en contratos realizados cuyo objeto esté relacionado con la venta de raciones de campaña 24 horas, los cuales deben haber sido ejecutados a satisfacción y que la sumatoria de los mismos sea igual o superior al presupuesto oficial para tal efecto deberá aportar:

#### a. Certificaciones de contratos que contenga:

- Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto.
- Número del contrato, para contratos estatales u oficiales.
- Objeto del contrato (no aplica obras de urbanismo).
- Localización
- Fecha de iniciación y terminación, indicando el mes y año para cada caso.
- Valor del contrato expresado en pesos.
- Cuadro de cantidades o Balance de obra del contrato realizado.
- Acta de liquidación del contrato

Esta experiencia es para proponentes nacionales o extranjeros con sucursal o no en Colombia y para los proponentes plurales.

En caso de que cada certificación reportada como parte de la Experiencia Específica no evidencie claramente las actividades realizadas, se podrá presentar copia del contrato ejecutado o acta de recibo final debidamente firmada por el contratista y el representante legal de la entidad contratante.

EL MINISTERIO ejercerá el deber legal de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la Información y soportes que considere necesarios para constatar la veracidad de la información allegada por el proponente.

*[Firma manuscrita]*

|                                                                                   |                                                                   |                    |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------|
|  | <b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>                                    | <b>Código:</b>     | <b>DE-DEAJU-FR-012</b> |
|                                                                                   | <b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS<br/>PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA</b> | <b>Versión N°:</b> | <b>02</b>              |
|                                                                                   |                                                                   | <b>Vigencia:</b>   | <b>07-05-19</b>        |

### 2.2.2. Otros:

La Fuerza Aérea Colombiana requiere adquirir los siguientes tipos de raciones: menús 2, 3 y 17 que hacen parte de la NTMD-065-A6 y cada una de estas raciones deben contener adicionalmente juego de cubiertos y servilletas.

NO APLICA

## CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

### 3.1. ASPECTOS GENERALES

#### 3.1.1 Económico

Como aspecto general, y de acuerdo al resumen ejecutivo de la ANDI - COLOMBIA: BALANCE 2018 Y PERSPECTIVAS 2019. El año 2018 comenzó con un entorno que en su momento calificamos de alta incertidumbre económica y política, volatilidad en los mercados y bajos crecimientos. Estas características predominaron, tanto en el plano internacional como en el interno.

En materia de crecimiento, los resultados a nivel global para los años 2017, 2018, y 2019 son muy similares, con una tasa de 3.7% anual prevista para los tres periodos. Incluso, grandes clasificaciones por países conservan niveles similares: las economías desarrolladas crecen a tasas ligeramente por encima del 2%, las economías emergentes en Asia a tasas superiores al 6% y América Latina lentamente se acerca al 2%. Sin embargo, al interior de cada una de estas categorías hay importantes diferencias.

En las economías desarrolladas, Estados Unidos se recupera en 2018 al pasar de 2.2% a 2.9%. La zona europea se desacelera como resultado de las dificultades internas de algunos países, la baja dinámica del comercio internacional y la incertidumbre global generada por la guerra comercial y la negociación alrededor del Brexit, entre otros factores.

En las economías emergentes, China se aleja de las tasas cercanas o superiores al 7% que caracterizaron a esta nación durante muchas décadas, al registrar una evidente desaceleración pasando de 6.9% en 2017, a 6.2% previsto para 2019. Contrasta con lo anterior, la situación de India que aumenta su crecimiento de 6.7% a 7.4%, mientras es evidente un agresivo ánimo expansionista en América Latina que debe llamar la atención de todos.

América Latina por su parte, luego de la recesión que registró durante los años 2015 y 2016, logra una tasa positiva de 1,3% en 2017. Para 2018 la región no logra superar este nivel y crece 1,2%. Solamente hacia 2019 se podría pensar en una tasa que se acerque al 2%.

En Colombia, al analizar el 2018, podríamos decir que nuevamente la percepción del país es mejor desde el exterior, que la interna. El pesimismo es un agente presente en muchos ámbitos a pesar de ser injustificado en la mayoría de los casos. Incluso podría llegar a pensarse que la variable crítica ha sido la evolución de las expectativas. El año comenzó con una fuerte incertidumbre económica y política acompañada de un deterioro en el clima de los negocios. Posteriormente, la incertidumbre comenzó a despejarse, las expectativas mejoraron y lentamente la economía inicia una fase de recuperación.

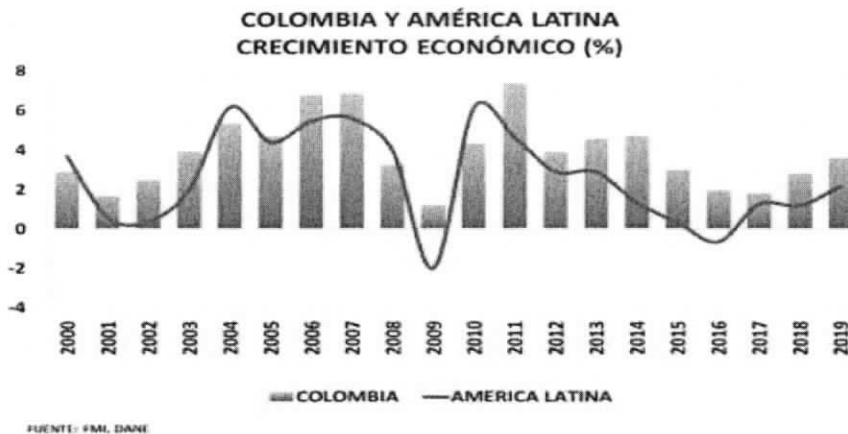
Al finalizar el año esta trayectoria positiva, no cambió significativamente y el país mantiene unos indicadores en recuperación. Sin embargo, las expectativas de empresarios y consumidores muestran un relativo deterioro. Esta percepción menos favorable, no está acorde con las tendencias positivas y no refleja el mejor desempeño de la economía en este año, las tasas positivas que ya muestran la mayoría de las actividades económicas o el aumento en los proyectos de inversión previsto para el 2019.



|                                                                                   |                                                                   |                    |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------|
|  | <b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>                                    | <b>Código:</b>     | <b>DE-DEAJU-FR-012</b> |
|                                                                                   | <b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS<br/>PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA</b> | <b>Versión N°:</b> | <b>02</b>              |
|                                                                                   |                                                                   | <b>Vigencia:</b>   | <b>07-05-19</b>        |

Además, Colombia terminó el 2018 con algunos indicadores que reflejan la solidez de esta economía: una tasa de desempleo de un dígito; un entorno macroeconómico estable; un déficit en cuenta corriente del orden del 3%; un buen desempeño del 3 comercio exterior y un aumento de la inversión extranjera directa petrolera y no petrolera. Con todo lo anterior, Colombia sigue siendo una de las economías promisorias de la región y así lo perciben las calificadoras de riesgo que otorgan al país el grado de inversión.

El 2019 trajo grandes desafíos. Luego de aprobada la Ley de Financiamiento que incluye medidas que mejoran las condiciones para el crecimiento y la inversión, contribuyen a la formalización, estimulan las mega inversiones y promueven el desarrollo de la agroindustria, la economía naranja y el turismo, el gran reto es lograr nuevamente tasas de crecimiento superiores al 4% en los próximos años. La Ley de Financiamiento también le exige al país, un análisis juicioso del gasto público teniendo en cuenta la menor disponibilidad de recursos, de forma tal que logremos llegar a un tamaño del Estado que sea sostenible para las finanzas públicas en el mediano y largo plazo. Solo una política de recorte del gasto evitará otra reforma en el corto plazo.



En el 2018, los sectores con mayor dinámica, en orden de crecimiento fueron: administración pública y defensa (5,2%), actividades profesionales, científicas y técnicas (4,8%), comercio, transporte, almacenamiento y hoteles (3,1%) y actividades financieras y de seguros (3,1%).

Por otro lado, sectores como minas y canteras y construcción continúan registrando disminuciones de -1,8% y -2,5%, respectivamente durante los primeros 9 meses del 2018.

Por su parte, la industria, inició el 2018 con un mal primer trimestre, una importante recuperación en el segundo, la cual se mantuvo para el tercero. Para el año completo es de esperar que la actividad manufacturera termine con una tasa ligeramente inferior al 3%.

*[Firma manuscrita]*

|                                                                                   |                                                                   |                    |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------|
|  | <b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>                                    | <b>Código:</b>     | <b>DE-DEAJU-FR-012</b> |
|                                                                                   | <b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS<br/>PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA</b> | <b>Versión N°:</b> | <b>02</b>              |
|                                                                                   |                                                                   | <b>Vigencia:</b>   | <b>07-05-19</b>        |

### COLOMBIA: CRECIMIENTO ECONOMICO

|                                                                       | Part. % | 2017     |      | 2018   |         |          |          |
|-----------------------------------------------------------------------|---------|----------|------|--------|---------|----------|----------|
|                                                                       |         | Ene-sept | Año  | Trim I | Trim II | Trim III | Ene-sept |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                    | 6.2     | 7.1      | 5.6  | 2.4    | 5.8     | 0.1      | 2.7      |
| Explotación de minas y canteras                                       | 5.3     | -5.0     | -4.3 | -3.8   | -2.6    | 1.0      | -1.8     |
| Industrias manufactureras                                             | 12.0    | -2.0     | -2.0 | -2.1   | 3.6     | 2.9      | 1.5      |
| Electricidad, gas, agua, saneamiento ambiental                        | 3.0     | 0.5      | 0.8  | 1.0    | 2.3     | 3.0      | 2.1      |
| Construcción                                                          | 7.0     | -2.9     | -2.0 | -3.5   | -6.0    | 1.8      | -2.5     |
| Comercio, transporte, almacenamiento, hoteles                         | 16.7    | 1.6      | 1.2  | 2.9    | 3.7     | 2.6      | 3.1      |
| Información y comunicaciones                                          | 2.8     | -1.1     | -0.1 | 2.0    | 2.5     | 3.7      | 2.7      |
| Actividades financieras y de seguros                                  | 4.7     | 7.4      | 6.9  | 4.8    | 2.7     | 1.7      | 3.1      |
| Actividades inmobiliarias                                             | 8.9     | 2.9      | 2.8  | 2.3    | 2.1     | 2.1      | 2.2      |
| Actividades prof., científicas y técnicas, s. administrativos         | 6.9     | 2.7      | 3.5  | 5.1    | 5.6     | 3.6      | 4.8      |
| Admon. pública y defensa; seg. social, educación, salud y s. sociales | 14.4    | 3.9      | 3.8  | 5.9    | 5.3     | 4.5      | 5.2      |
| Actividades artísticas, entretenimiento y recreación                  | 2.5     | 4.7      | 3.9  | 2.4    | 3.4     | 1.0      | 2.3      |
| Producto interno bruto                                                | 100.0   | 1.8      | 1.8  | 2.2    | 2.8     | 2.7      | 2.5      |

#### En 2018, la industria manufacturera mostró una tendencia favorable

Durante el año 2018, la industria manufacturera tuvo un desempeño favorable, con signos claros de recuperación frente al complejo panorama que se vivió en 2017 en el sector. En efecto, al iniciar el último trimestre del año, la producción y las ventas muestran cifras positivas, los indicadores de pedidos e inventarios son alentadores y el clima de los negocios refleja una situación favorable.

Entre enero y octubre de 2018 de acuerdo con el DANE la producción aumentó 3,2% y las ventas totales 3,5%. En el año inmediatamente anterior, estas tasas eran de -0,5% y -0,3% respectivamente. Si excluimos el subsector de refinación de petróleo, las variaciones de la industria en este año son de 2,8% y 3,2% respectivamente.

En la misma dirección, la Encuesta de Opinión Industrial Conjunta arrojó para el mismo periodo un crecimiento de 3,1% en producción, 3,3% en ventas totales y 2,8% en ventas al mercado interno.

La situación favorable de la industria manufacturera también se refleja en la percepción de los empresarios sobre el clima de negocios. En promedio en el año 2018, el 60% de los encuestados consideró la situación actual de su empresa como buena, nivel superior al 55% observado en el año 2017.

Los principales obstáculos que enfrentaron los empresarios durante el año 2018 fueron: la falta de demanda ocupando el primer lugar, seguido del costo de materias primas, estrategias agresivas de comercialización, tipo de cambio, contrabando, infraestructura y costos logísticos, incertidumbre tributaria, capital de trabajo, legislación y cartera.

#### INDUSTRIA MANUFACTURERA PRINCIPALES PROBLEMAS (Promedio 2018)



Fuente: EOIC



|                                                                                   |                                                                   |                    |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------|
|  | <b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>                                    | <b>Código:</b>     | <b>DE-DEAJU-FR-012</b> |
|                                                                                   | <b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS<br/>PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA</b> | <b>Versión N°:</b> | <b>02</b>              |
|                                                                                   |                                                                   | <b>Vigencia:</b>   | <b>07-05-19</b>        |

Al analizar el desempeño de la actividad manufacturera, también es importante evaluar las perspectivas de este sector. Por ello, resulta conveniente identificar los proyectos de inversión productiva que las empresas están realizando o van a realizar durante el año 2019.

En este sentido, el 51,4% de los encuestados afirma que desarrollarán proyectos de inversión frente a un 42,0% que decidió no invertir y un 6,6% que los aplazará. El porcentaje de respuestas afirmativas es el mayor obtenido desde el año 2012 (52,5%), lo cual refleja una mejoría y mayor confianza en el mercado con respecto a los últimos años.

Los proyectos de inversión productiva del sector industrial se orientan hacia modernización tecnológica (63,5%), reposición de equipo (32,9%), reducción de costos (29,4%), innovación (29,4%), ensanche de planta (27,1%), diversificación de la producción (21,2%), ampliación del mercado interno (18,8%), ampliación del mercado externo (15,3%), inversión en logística (12,9%), relocalización de planta (5,9%), nueva empresa (4,7%) y búsqueda de alianzas estratégicas (3,5%).

Entre las mayores dificultades reportadas por los empresarios que manifestaron encontrar obstáculos al emprender proyectos de inversión están los siguientes: capital de trabajo (21,1%), baja demanda (18,8%), altos costos e impuestos (12,8%), trámites y normatividad (9,8%), cumplimiento del presupuesto (8,3%), garantía de rentabilidad del proyecto (8,3%), tasa de cambio (7,5%), financiación (4,5%), reforma tributaria (3,8%), tasa de interés (3,0%) y problemas en la consecución de proveedores para la ejecución de los proyectos (3,0%).

#### **Perspectivas de la industria manufacturera para el 2019**

El año 2018 termina con una mejora significativa en las expectativas de los empresarios frente al año anterior. Se evidencia un panorama favorable para el inicio del 2019, con un clima para los negocios positivo y unas perspectivas más alentadoras. En este sentido, un 44,6% de los empresarios manifestó tener mejores expectativas, cifra por encima del promedio histórico de la EOIC y por encima del indicador en 2017 (36,2%), lo que muestra una percepción más favorable para el próximo año.

Respecto al Sector Manufacturero, objeto del presente proceso, según los datos presentados por el DANE en la Encuesta Mensual Manufacturera, En noviembre de 2018 frente a noviembre de 2017, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 4,7%, las ventas reales de 4,8% y el personal ocupado de -1,3%.

En noviembre de 2018 frente a noviembre de 2017, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 4,7 %, las ventas reales de 4,8% y el personal ocupado de -1,3%, mientras que la variación para noviembre 2017 vs noviembre 2016 de la producción real fue de -0,1%, las ventas reales 0,4% y el personal ocupado -1,4%

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 25 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 5,6 puntos porcentuales a la variación total anual y 14 subsectores con variaciones negativas restaron en conjunto 0,9 puntos porcentuales a la variación total.

En el periodo enero –noviembre de 2018 frente al periodo enero – noviembre de 2017, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 3,3%, las ventas reales de 3,7% y el personal ocupado de -1,5%.

#### **Cadena de valor**

La cadena de valor de la industria alimentaria y de bebidas está establecida por la capacidad que tiene para adoptar procesos de investigación y desarrollo en pro de la innovación de productos, la disponibilidad de productos de primera calidad, la incorporación de ingredientes y metabolitos extraídos de fuentes naturales con inactividad en el organismo y la alta capacidad de sofisticación del sector. Esta cadena comienza con el suministro de materias primas provenientes de las actividades agrícolas relacionadas con producción, cosecha y pos cosecha, seguido la producción intermedia de ingredientes que sirven como base para la posterior creación de los productos terminados como los alimentos procesados.

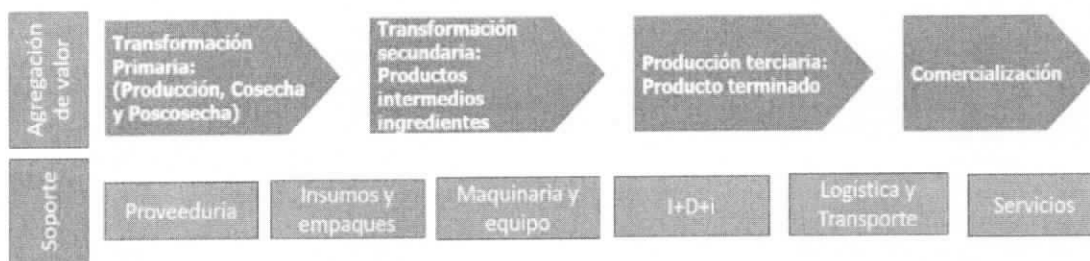
*04*

|                                                                                   |                                                                   |                    |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------|
|  | <b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>                                    | <b>Código:</b>     | <b>DE-DEAJU-FR-012</b> |
|                                                                                   | <b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS<br/>PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA</b> | <b>Versión N°:</b> | <b>02</b>              |
|                                                                                   |                                                                   | <b>Vigencia:</b>   | <b>07-05-19</b>        |

Luego se procede a la comercialización, la cual comprende el empaquetamiento, transporte y distribución, etapa que permite que el producto llegue al usuario final según se expresa en la figura 6.

Figura 6. Cadena de valor del sector alimentario

Figura 6. Cadena de valor del sector alimentario



Fuente: Corporación Biointropic

## COMPORTAMIENTO ANUAL DE LA PRODUCCIÓN REAL Y EL PERSONAL OCUPADO DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA

Variación anual de la producción real: diciembre 2018/2017P

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 20 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 3,9 puntos porcentuales a la variación total anual y 19 subsectores con variaciones positivas sumaron en conjunto 3,1 puntos porcentuales a la variación total.

Tabla 2. Variación anual y contribución de la producción real según actividad manufacturera

Total nacional

Diciembre (2018/2017)<sup>P</sup>

| Clase         | Descripción                                                                      | Variación % | Contribución pp |
|---------------|----------------------------------------------------------------------------------|-------------|-----------------|
| <b>T. IND</b> | <b>Total industria</b>                                                           | <b>-0,8</b> | <b>-1,6</b>     |
| 1900          | Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles                    | -7,6        | -0,6            |
| 1400          | Confeción de prendas de vestir                                                   | -12,1       | -0,4            |
| 2023          | Fabricación de jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador           | -8,9        | -0,3            |
| 1089          | Fabricación de otros productos alimenticios n.e.p.                               | -10,2       | -0,3            |
| 2800          | Fabricación de maquinaria y equipo n.e.p.                                        | -6,8        | -0,1            |
| 3200          | Otras industrias manufactureras                                                  | -17,2       | -0,1            |
| 1061          | Tritado de café                                                                  | -9,6        | -0,1            |
| 2310          | Fabricación de vidrio y productos de vidrio                                      | -4,4        | -0,1            |
| 1070          | Elaboración de azúcar y panela                                                   | -14,6       | -0,1            |
| 1800          | Transformación de la madera y sus productos                                      | -2,2        | -0,1            |
| 1040          | Elaboración de productos lácteos                                                 | -10,4       | -0,1            |
| 1920          | Fabricación de caucho                                                            | -10,4       | 0,0             |
| 2920          | Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques                 | -2,7        | 0,0             |
| 1800          | Actividades de impresión                                                         | -2,0        | 0,0             |
| 1081          | Elaboración de productos de panadería                                            | -0,8        | 0,0             |
| 1010          | Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos            | -7,5        | 0,0             |
| 2210          | Fabricación de productos de caucho                                               | -1,1        | 0,0             |
| 3100          | Fabricación de muebles, colchones y somieres                                     | -6,2        | 0,0             |
| 2420          | Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos                            | -10,2       | 0,0             |
| 1511          | Curtido y recuento de cueros, recuento y tejido de pieles                        | 4,1         | 0,0             |
| 1512          | Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero | 0,3         | 0,0             |
| 2410          | Industrias básicas de hierro y de acero                                          | 1,0         | 0,0             |
| 1090          | Elaboración de alimentos preparados para animales                                | 1,5         | 0,0             |
| 1300          | Textura, tejeduría y acabado de productos textiles                               | 2,7         | 0,0             |
| 1082          | Fabricación de cacao, chocolate y prod de confitería                             | 1,6         | 0,0             |
| 2020          | Fabricación de otros productos químicos                                          | 1,6         | 0,0             |
| 2500          | Fabricación de productos elaborados de metal                                     | 2,6         | 0,0             |
| 1050          | Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados                 | 18,1        | 0,1             |
| 2930          | Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (tupo) para vehículos    | 2,4         | 0,1             |
| 2220          | Fabricación de productos de plástico                                             | 3,1         | 0,1             |
| 2010          | Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos                      | 1,6         | 0,1             |
| 2390          | Fabricación de productos minerales no metálicos n.e.p.                           | 18,7        | 0,1             |
| 3000          | Fabricación de otros tipos de equipo de transporte                               | 8,1         | 0,1             |
| 2700          | Fabricación de aparatos y equipo eléctrico                                       | 10,5        | 0,2             |
| 1030          | Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal                       | 31,9        | 0,2             |
| 2910          | Fabricación de vehículos automotores y sus motores                               | 9,6         | 0,3             |
| 1700          | Fabricación de papel, cartón, y sus productos                                    | 13,4        | 0,4             |
| 2100          | Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales          | 6,6         | 1,2             |
| 1100          | Elaboración de bebidas                                                           |             |                 |

Fuente: DANE- EMM

Variación anual del personal ocupado vinculado a la industria manufacturera diciembre 2018/2017

*[Firma manuscrita]*

|                                                                                   |                                      |                    |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------|------------------------|
|  | <b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>       | <b>Código:</b>     | <b>DE-DEAJU-FR-012</b> |
|                                                                                   | <b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS</b> | <b>Versión N°:</b> | <b>02</b>              |
|                                                                                   | <b>PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA</b>      | <b>Vigencia:</b>   | <b>07-05-19</b>        |

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 26 registraron variaciones negativas en el personal ocupado, restando 1,8 puntos porcentuales a la variación total anual y 13 subsectores con variaciones positivas sumaron en conjunto 0,9 puntos porcentuales a la variación total.

**Tabla 3. Variación anual y contribución del total de personal ocupado por la industria según actividad manufacturera**

**Total nacional**

**Diciembre (2018/2017)<sup>P</sup>**

| Clase                         | Descripción                                                                      | Variación % | Contribución p.p. |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------------|
| <b>Total Personal Ocupado</b> |                                                                                  | <b>-0,9</b> |                   |
| 2300                          | Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.                           | -7,5        | -0,3              |
| 1400                          | Confección de prendas de vestir                                                  | -2,3        | -0,2              |
| 2800                          | Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.                                        | -6,4        | -0,2              |
| 1600                          | Transformación de la madera y sus productos                                      | -18,4       | -0,1              |
| 2023                          | Fabricación de Jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador           | -2,9        | -0,1              |
| 3200                          | Otras industrias manufactureras                                                  | -3,9        | -0,1              |
| 1081                          | Elaboración de productos de panadería                                            | -2,4        | -0,1              |
| 1300                          | Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles                              | -1,7        | -0,1              |
| 1100                          | Elaboración de bebidas                                                           | -3,3        | -0,1              |
| 1520                          | Fabricación de calzado                                                           | -3,7        | -0,1              |
| 1040                          | Elaboración de productos lácteos                                                 | -2,2        | -0,1              |
| 1800                          | Actividades de impresión                                                         | -1,7        | -0,1              |
| 2410                          | Industrias básicas de hierro y de acero                                          | -3,7        | -0,1              |
| 1700                          | Fabricación de papel, cartón, y sus productos                                    | -1,7        | 0,0               |
| 2420                          | Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos                            | -10,0       | 0,0               |
| 1511                          | Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles                      | -10,8       | 0,0               |
| 1030                          | Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal                       | -2,2        | 0,0               |
| 2020                          | Fabricación de otros productos químicos                                          | -0,8        | 0,0               |
| 3100                          | Fabricación de muebles, colchones y somieres                                     | -0,5        | 0,0               |
| 1512                          | Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero | -3,3        | 0,0               |
| 2700                          | Fabricación de aparatos y equipo eléctrico                                       | -0,4        | 0,0               |
| 1070                          | Elaboración de azúcar y panela                                                   | -1,2        | 0,0               |
| 2310                          | Fabricación de vidrio y productos de vidrio                                      | -1,3        | 0,0               |
| 1061                          | Trilla de café                                                                   | -3,5        | 0,0               |
| 3000                          | Fabricación de otros tipos de equipo de transporte                               | -0,6        | 0,0               |
| 2210                          | Fabricación de productos de caucho                                               | -0,2        | 0,0               |
| 1050                          | Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados                 | 0,9         | 0,0               |
| 1082                          | Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería                             | 1,4         | 0,0               |
| 1900                          | Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles                    | 3,7         | 0,0               |
| 2910                          | Fabricación de vehículos automotores y sus motores                               | 6,5         | 0,0               |
| 2100                          | Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales          | 0,9         | 0,0               |
| 2010                          | Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos                      | 2,2         | 0,0               |
| 1090                          | Elaboración de alimentos preparados para animales                                | 5,4         | 0,1               |
| 2930                          | Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos   | 6,5         | 0,1               |
| 2220                          | Fabricación de productos de plástico                                             | 0,7         | 0,1               |
| 1010                          | Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos            | 2,0         | 0,1               |
| 2500                          | Fabricación de productos elaborados de metal                                     | 2,4         | 0,1               |
| 1089                          | Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.                               | 4,6         | 0,2               |
| 2920                          | Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques                 | 30,4        | 0,2               |

Fuente: DANE- EMM

## CLASIFICACION CIIU

Se toma de referencia la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) que corresponde a una clasificación internacional de referencia de las actividades productivas. Su objetivo principal es Proporcionar un conjunto de categorías de actividades que puedan utilizarse para la recopilación y presentación de informes estadísticos de acuerdo con esas actividades

Para el presente proceso se toman las siguientes clasificaciones:

1084 elaboración de comidas y platos preparados

Esta clase comprende la elaboración de comidas y platos listos para consumir (es decir, preparados, condimentados y cocidos). Estos platos se someten a algún proceso de conservación, como congelación o enlatado, y por lo general se envasan y etiquetan para la reventa, por lo que no se clasifica en esta clase la preparación de comidas para su consumo inmediato, como en los restaurantes. Para que una comida o plato pueda considerarse tal, debe contener por lo menos dos ingredientes principales claramente diferenciados (sin contar los condimentos).

Esta clase incluye:

- La elaboración de platos a base de carne o de pollo.



|                                                                                   |                                                                   |                    |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------|
|  | <b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>                                    | <b>Código:</b>     | <b>DE-DEAJU-FR-012</b> |
|                                                                                   | <b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS<br/>PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA</b> | <b>Versión N°:</b> | <b>02</b>              |
|                                                                                   |                                                                   | <b>Vigencia:</b>   | <b>07-05-19</b>        |

- Elaboración de platos a base de pescado, incluido pescado con papas fritas.
- La elaboración de platos a base de legumbres y hortalizas.
- La elaboración de estofados o guisados enlatados y comidas empacadas al vacío.
- La elaboración de platos a base de alcuzcuz.
- La elaboración de pizza congelada o conservada de otra manera.
- La elaboración de tamales y productos similares congelados o enlatados.
- La elaboración de cerdo relleno (lechona) enlatado o congelado.

Esta clase excluye:

- La elaboración de alimentos frescos o de alimentos con un solo ingrediente principal. Se incluye en la división 10, «Elaboración de productos alimenticios, según el tipo de alimento».
- La preparación de comidas para consumo inmediato, como en el caso de los restaurantes. Se incluye en el grupo 561, «Actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas, dependiendo del sitio donde se expendan».

1089 elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.

Esta clase incluye:

- El tostado de achicoria.
- La elaboración de sucedáneos del café.
- La mezcla de té y mate.
- La elaboración de extractos y preparados a base de té o mate.
- La elaboración de sopas y caldos en estado sólido, polvo o instantáneas.
- La elaboración de sopas que contienen pasta.
- La elaboración de alimentos para usos especiales: leche maternizada, leche y otros alimentos de transición, alimentos infantiles, alimentos que contienen ingredientes homogeneizados.
- La elaboración de especias, salsas y condimentos: mayonesa; harina y sémola de mostaza, mostaza preparada, etc.
- La elaboración de vinagre.
- La elaboración de miel artificial y caramelo.
- La elaboración de alimentos preparados perecederos, como: emparedados, pizza fresca (sin cocinar), entre otros.
- La elaboración de infusiones de hierbas (menta, hierbabuena, manzanilla, etc.).
- La elaboración de levadura.
- La elaboración de extractos y jugos de carne, pescado, crustáceos o moluscos.
- La elaboración de sucedáneos no lácteos de leche y de quesos.
- La elaboración de productos de huevo.
- La elaboración de sal de mesa, por ejemplo: sal yodada.
- La elaboración de concentrados artificiales.
- La elaboración de pasabocas fritos (papas, chicharrones, patacones, etcétera).
- La preparación y expendio de comidas preparadas, tales como: empanadas, bolis, buñuelos, perros calientes, arepas, chorizos, etcétera, siempre que estos sean vendidos a un agente comercial o un tercero.

Esta clase excluye:

- El cultivo de especias. Se incluye en la clase 0128, «Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales».
- La elaboración de inulina. Se incluye en la clase 1052, «Elaboración de almidones y productos derivados del almidón».



|                                                                                   |                                                                   |                    |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------|
|  | <b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>                                    | <b>Código:</b>     | <b>DE-DEAJU-FR-012</b> |
|                                                                                   | <b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS<br/>PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA</b> | <b>Versión N°:</b> | <b>02</b>              |
|                                                                                   |                                                                   | <b>Vigencia:</b>   | <b>07-05-19</b>        |

- La elaboración de alimentos preparados perecederos de frutas, legumbres y hortalizas (ensaladas, hortalizas peladas, etcétera). Se incluye en la clase 1020, «Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos».
- La elaboración de pizza congelada. Se incluye en la clase 1084, «Elaboración de comidas y platos preparados».
- La elaboración de aguardientes, cerveza, vino y bebidas alcohólicas. Se incluye en la división 11, «Elaboración de bebidas».
- La preparación de productos botánicos para uso farmacéutico. Se incluye en la clase 2100, «Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico».
- La obtención de miel natural. Se incluye en la clase 0149, «Cría de otros animales n.c.p.».
- La elaboración de dulce de leche o arequipe. Se incluye en la clase 1040, «Elaboración de Productos lácteos».

Así va la industria de alimentos en Colombia

Después de un 2018 que comenzó con incertidumbres políticas y económicas, el panorama para 2019 muestra una dinámica positiva, motivada por el incremento en las exportaciones, las preferencias de los consumidores nacionales y por los planes y programas planteados por el nuevo Gobierno, como agricultura por contrato, diplomacia sanitaria, aprovechamiento de acuerdos de libre comercio, simplificación de trámites, alimentos procesados en el PTP, la modernización del ICA e Invima y las nuevas condiciones tributarias.

#### Exportaciones (2018)

En 2018: 901,46 millones de dólares a 129 países (Crecimiento del 4,72% frente a 2017)

376 mil toneladas (Aumentaron 5,9% frente a 2017)

Fuente: Dian (Datos 2018, sin café en grano molido)

#### Importaciones (2018)

1.303 millones de dólares (Crecimiento del 8% frente a 2017)

703 mil toneladas (Decrecieron -2.3% frente a 2017)

Fuente: Dian (Datos 2018)

#### Producto Interno Bruto Alimentos (2018)

21,32 billones al año (Crecimiento del 3% frente a 2017).

21,23 % PIB manufacturero

2,83 % PIB nacional

Fuente DANE (Datos 2018 – Año base 2015)

#### Empresas en Colombia (Marzo 2019)

65.655 empresas

19.142 sociedades

45.789 personas naturales

724 Entidades Sin Ánimo de Lucro

Fuente: RUES (Registro Único Empresarial y Social administrado por la Cámaras de Comercio)

#### Empleos Formales (2017)

260.122 empleados

3,85 billones de pesos en salarios al año

3,55 % del empleo formal

Fuente: Planilla Integrada de Liquidación de Aportes PILA (Dic. 2017)

#### Ventas (2017)

72,8 billones de pesos de ingresos

Pago de impuesto de renta: 1,2 billones de pesos



|                                                                                   |                                                                   |                    |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------|
|  | <b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>                                    | <b>Código:</b>     | <b>DE-DEAJU-FR-012</b> |
|                                                                                   | <b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS<br/>PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA</b> | <b>Versión N°:</b> | <b>02</b>              |
|                                                                                   |                                                                   | <b>Vigencia:</b>   | <b>07-05-19</b>        |

Fuente: Dian (Datos 2017)

Portafolio de productos que elaboran los afiliados a la Cámara de Industria de Alimentos

- Aceite para el consumo humano Carne y sus derivados
- Cereales para el desayuno
- Chocolates
- Condimentos y aderezos
- Conservas (de hortalizas y/o frutas)
- Derivados del maíz
- Dulces (confites y golosinas)
- Edulcorantes
- Empaques para alimentos
- Fórmulas infantiles
- Galletas dulces
- Galletitas crackers (galletas saladas)
- Helados
- Hortalizas congeladas
- Ingredientes
- Leche y derivados lácteos
- Levaduras
- Mermeladas
- Pan de molde y tostados
- Pan dulce y budines
- Pasabocas (Snacks dulces y Salados)
- Pastas
- Preparaciones de café
- Postres
- Sal de mesa
- Sopas

### 3.1.2. Técnico

#### **Evolución de las Raciones de Campaña y Gasto Energético de la Operación Militar:**

La condición física de un militar tiene un impacto directo sobre su capacidad de combate 1,2,3. El momento histórico en el que se encuentra Colombia ha propiciado que nuestro ejército esté sometido a una combatividad mayor que en otros países haciendo necesario un rendimiento militar óptimo que disminuya la posibilidad de fallas que ocasionen un resultado negativo individual o colectivo.

El rendimiento y la resistencia física son cualidades que se desarrollan y optimizan en el ser humano gracias a un entrenamiento adecuado y a una nutrición específica basados en el seguimiento de un control biomédico orientado hacia tal fin. La nutrición es el medio mediante el cual el cuerpo obtiene energía para el trabajo biológico y químico, y debe ser capaz de aportar los componentes necesarios para suplir la demanda energética que exige cada actividad.

Está bien documentado que el aporte nutricional contribuye al aumento o la disminución del rendimiento físico; y diferentes métodos de alimentación han sido utilizados en el marco de la medicina del deporte con el fin de optimizar el rendimiento específico en una actividad deportiva de acuerdo al sustrato de uso para la misma 4,5.

El rendimiento físico militar, requiere igualmente un entrenamiento enfocado y un aporte energético predeterminado para desarrollar y optimizar un estado físico y unos parámetros fisiológicos tales que le permitan al oficial, suboficial o soldado



|                                                                                   |                                                                   |                    |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------|
|  | <b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>                                    | <b>Código:</b>     | <b>DE-DEAJU-FR-012</b> |
|                                                                                   | <b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS<br/>PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA</b> | <b>Versión N°:</b> | <b>02</b>              |
|                                                                                   |                                                                   | <b>Vigencia:</b>   | <b>07-05-19</b>        |

desarrollar su máximo potencial durante operaciones prolongadas y sostenidas específicas y especiales, como a los que están expuestos únicamente los militares 3,6.

Los conflictos armados obligan a que grandes grupos de personas sean bien alimentados bajo condiciones muy desfavorables. Teniendo la tarea de proveer subsistencia al personal militar a través de la historia, distintos gobiernos y empresas del sector privado han invertido esfuerzos de todo tipo en el desarrollo de lo que hoy se conoce como la RACIÓN DE CAMPAÑA.

Las raciones militares de campaña no son menos importantes hoy. De hecho, la importancia de la nutrición para el rendimiento físico que exige la época actual con la alta tecnología puede hacerlo más crítico que en el pasado 8. De manera evidente las raciones se han modificado a través de los tiempos en una evolución que refleja los alcances de la ciencia.

Las Raciones de Campaña Actualmente:

En 1980 se instauró la ración MRE (Meal Ready-to-Eat) que se rige por las recomendaciones de aportes diarios (RDA) de los militares llamados «MRDA»8. Es la ración utilizada en operaciones militares sobre la cual se continúa investigando y continúan habiendo cambios. Actualmente está compuesta por menús que incluyen platos principales y acompañamientos, todos empacados juntos en una bolsa para el consumo de un individuo en un día. El propósito general de la MRE es que sea cargado por el combatiente y consumido en situaciones de conflicto u operaciones en donde no hay disponibilidad de elementos para cocinar o en donde las condiciones tácticas no lo permiten. A partir de la ración MRE han surgido otras raciones adaptadas para las circunstancias en la que se encuentren las tropas. De ahí surgen las raciones básicas T, A, y B8,9.

La ración bandeja (Ración T) fue creada con el propósito de suplir a 18 soldados durante diez días con 10 desayunos y 10 almuerzos dispuestos en contenedores de metal con sus respectivos cubiertos, servilletas y bandejas. Les aporta comida caliente a grupos con personal limitado para su preparación, pero quienes se encuentren en condiciones donde se permita el almacenamiento de alimentos y donde haya disponibilidad de elementos con que calentar8. Diferente de la ración B, que siendo igualmente para grupo, requiere de una cocina de campo y cocinero, pero cuyos elementos no requieren refrigeración. Ya la ración A es una comida para ser preparada por cocinero en una cocina de campo en donde adicionalmente exista la posibilidad de mantener productos refrigerados. Estas también proveen 10 desayunos y 10 comidas8. En Estados Unidos, debido a los avances en la tecnología, la importancia de las tácticas de guerra y la multiracialidad, el desarrollo de las raciones en la actualidad también se ha enfocado en satisfacer los hábitos dietarios de los diversos grupos étnicos o religiosos manteniendo los requerimientos nutricionales que demanda cada tipo de operación. Así figuran raciones como: ración de clima frío, ración de alto contenido graso, ración de clima caliente, ración de patrullaje prolongado, ración liviana y otras como la ración vegetariana, ración para cuaresma y la ración MFM o «multicredo»7,8,9,10.

Gasto y Consumo Calórico en Militares:

Para conocer el aporte calórico requerido para cada actividad se debe primero caracterizar la actividad y medir de la manera más objetiva el requerimiento energético de la misma. Un estudio en militares de las fuerzas especiales estadounidenses midió el gasto calórico durante un entrenamiento de 10 días utilizando agua doblemente marcada y evidenció un gasto energético total (GET) diario en promedio de 4500Kcal/día en guarnición y de 5200Kcal/día en campo. El entrenamiento consistía en actividades militares como caminatas a campo traviesa en montañas con equipo completo, escalada de rocas, entrenamiento de guerra urbana, manejo de pequeñas armas y práctica de una lengua extranjera11. Igualmente, otros estudios han encontrado gastos energéticos en diversas actividades militares de aproximadamente 4000 kcal/día8,9. Aun conociendo este requerimiento, continúan existiendo déficits de hasta 3500 kcal/día como consecuencia de diferentes factores en el campo de batalla 9,10,11,12,13,14. Se considera que depende de una gama de factores como la sensación de saciedad (que es individual), la capacidad de adaptación temporal y situacional, la densidad energética

*[Firma manuscrita]*

|                                                                                   |                                                                   |                    |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------|
|  | <b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>                                    | <b>Código:</b>     | <b>DE-DEAJU-FR-012</b> |
|                                                                                   | <b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS<br/>PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA</b> | <b>Versión N°:</b> | <b>02</b>              |
|                                                                                   |                                                                   | <b>Vigencia:</b>   | <b>07-05-19</b>        |

dado por el contenido de grasas y fibra de las comidas, la palatabilidad influenciada de manera importante por la monotonía de las raciones, y el peso, corporal al desear aprovechar la situación para bajar kilogramos 9, 14, 15.

La Fuerza Aérea Colombiana requiere adquirir los siguientes tipos de raciones: menús 2, 3 y 17 que hacen parte de la NTMD-065-A6 y cada una de estas raciones deben contener adicionalmente juego de cubiertos y servilletas.

Las normas técnicas que rigen este proceso de contratación están estipuladas a continuación:

| ITEM | ELEMENTO                                                 | NORMA TÉCNICA |
|------|----------------------------------------------------------|---------------|
| 1    | RACIONES DE CAMPANA LISTAS PARA CONSUMIR "TIPO 24 HORAS" | NTMD-065-A6   |

Para verificar esta norma técnica se puede ingresar a la página:

NTMD-0065-A6 (RACIONES DE CAMPANA NORMAL TIPO 24 HORAS)

[https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas2/normas\\_tecnicas/normas/AREA%20DE%20INTENDENCIA/EQUIPO%20DE%20CAMPANA%20Y%20PATRULLAJE/NTMD-0065-A6.pdf](https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas2/normas_tecnicas/normas/AREA%20DE%20INTENDENCIA/EQUIPO%20DE%20CAMPANA%20Y%20PATRULLAJE/NTMD-0065-A6.pdf)

GTMD-0004-A3 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA:

<https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/pccshrcontent/Mindefensa/NormasTecnicas/EVALUACI%C3%93N%20DE%20LA%20CONFORMIDAD%20PARA%20LOS%20PRODUCTOS%20DEL%20SECTOR%20DEFENSA%20GTMD-0004-A3.pdf>

Boletín SILOG No. 5 actualización vigente en el siguiente enlace:

<https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/kavir/Descargas/boletines/BOLETINSILOG%20No005A2.pdf>

Igualmente cumplir con lo establecido en el ANEXO No. 1 ANEXO TÉCNICO (FICHA TÉCNICA) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.

### 3.1.3. Regulatorio

- La Constitución Política
- La Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública".
- La Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
- La Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública".
- La Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- La Ley 1753 de 2015 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país".
- La Ley 1564 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones".
- El Decreto 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura".
- El Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- El Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- La Resolución Ministerial No. 6302 de 31 de julio de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras."



|                                                                                   |                                                                   |                    |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------|
|  | <b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>                                    | <b>Código:</b>     | <b>DE-DEAJU-FR-012</b> |
|                                                                                   | <b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS<br/>PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA</b> | <b>Versión N°:</b> | <b>02</b>              |
|                                                                                   |                                                                   | <b>Vigencia:</b>   | <b>07-05-19</b>        |

- La Resolución Ministerial No. 4519 de 27 de mayo de 2016 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".
- La Directiva Permanente No. 15 de 10 de marzo de 2015 "Políticas de Contratación Sector Defensa". La Guía para la elaboración de Estudios del Sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y su análisis, expedida por Colombia Compra Eficiente.
- La Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente.
- El Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.
- El Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.
- La Ley 1861 de 04 de agosto de 2017 por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento y movilización.

### 3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

- a. ¿Quién ofrece el bien o servicio?

Los potenciales proveedores que se encuentran en el Sector de industrias manufactureras y son empresas grandes, medianas y pequeñas, las cuales deben estar legalmente constituidas como proveedores de este tipo de bienes. Los potenciales proveedores son empresas que cuentan con la capacidad operativa y personal capacitado en la prestación de los servicios requeridos.

Se resaltan los principales actores que integran el sector alimentos y Bebidas

| Gobierno nacional y regulación                                                                                  | Generador de conocimiento: CDT/Centro de investigación/Universidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Empresa desarrolladora Bio                                                                                                              | Empresa Usuaria BIO                                                                                                                                              | Financiación e Inversión                                                                                                                            | Fomento empresarial e innovación                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| Min Agricultura, Min Comercio, Min Ambiente,<br><br>Min Salud, INVIMA, gobiernos locales, secretarías de salud. | <u>Centro de investigación:</u> IBUN, Vidarium, INTAL, Corpoica, Tecnoparque. Cenicacao, cenicafe...<br><u>Grupos de Investigación</u> al interior de las Universidades.<br><u>Universidades:</u> UNAL, UDEA, Univalle, Universidad de la Sabana, Javeriana, Corporación Universitaria Lasallista, Universidad Jorge Tadeo Lozano, La Salle, Universidad de Córdoba, UNAD.<br><u>Centros de Desarrollo Tecnológico:</u> CECIF, Interactuar. | Levapan, Nutrabiotcs, Sucroal, Alsec, Progal, Bionutrectt, Procaps, Tecnas, Funat, Colororganic, Medick, phithoter, Neyber, Greenandina | Nutresa, Quala, Colanta, Alpina,<br><br>Nutripharma, Casa Luker, JGB, Grupo Team, Premex, Jugos tropicales entre otras.<br><br>Distribuidores, comercializadores | Bancoldex, Innpulsa, Sena, Colciencias, ONUDI, SGR, Gobernaciones, Fiducoldex, Organismos Internacionales<br><br>RUTA N Sistema General de Regalías | Cámaras de comercio, Procolombia, PTP, ANDI, RUTA N, ACTA, Biointropic. |

**Fuente:** Corporación Biointropic

|                                                                                   |                                                                   |                    |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------|
|  | <b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>                                    | <b>Código:</b>     | <b>DE-DEAJU-FR-012</b> |
|                                                                                   | <b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS<br/>PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA</b> | <b>Versión N°:</b> | <b>02</b>              |
|                                                                                   |                                                                   | <b>Vigencia:</b>   | <b>07-05-19</b>        |

b. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Precios históricos proyectados:

| AÑO  | 007-00-A-COFAC-DIMAT-2016 | V/UNITARIO | IPC AÑO 2016 | V/UNITARIO | IPC AÑO 2017 | V/UNITARIO | IPC AÑO 2018 | V/UNITARIO TOTAL PROYECTADO |
|------|---------------------------|------------|--------------|------------|--------------|------------|--------------|-----------------------------|
| 2016 | FUENTE 3                  | 27.479     | 5,75%        | 29.059     | 4,09%        | 30.248     | 3,18%        | 31.209                      |

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicitó información a las siguientes empresas:

- La Huerta del Oriente.

De las cotizaciones allegadas por las empresas La Huerta del Oriente y los precios históricos de Compra, se obtuvo el siguiente resultado:

| PRODUCTO                                                       | CANTIDAD | VALOR UNITARIO |                                        | VALOR UNITARIO PROMEDIO | VALOR TOTAL ESTIMADO |
|----------------------------------------------------------------|----------|----------------|----------------------------------------|-------------------------|----------------------|
|                                                                |          | FUENTE 1       | FUENTE 2 IPC 2018 (4,09%) <sup>3</sup> |                         |                      |
| RACIONES DE CAMPAÑA NORMAL TIPO 24 HORAS SEGÚN LA NTMD-0065-A6 | 2477     | 35.609,00      | 31.209,00                              | 33.409,00               | 82.754.093,00        |

Fuente 1: La Huerta del Oriente

Fuente 2 Precio Histórico Contrato 007-00-A-COFAC-DIMAT-2016

Análisis: El estudio de mercado se fundamentó en el análisis de los precios históricos y la cotización allegada. Los precios históricos corresponden a contrato de la vigencia 2016, por esta razón los precios históricos fueron actualizados con los IPC acumulados para las vigencias 2016, 2017 y 2018, esto con el fin de obtener valores presentes y poder realizar una comparación razonable con el precio obtenido a través de las cotizaciones, obtenidas las dos fuentes del mercado, se determinó el promedio de los dos valores como método estadístico confiable.

El estudio se realizó a valores unitarios incluido IVA, sin embargo, para efectos de proyectar el presupuesto oficial estimado se determinó los valores totales, esto con el fin de realizar una estimación adecuada, dicho procedimiento se puede observar en el anterior cuadro.

Como resultado del análisis de la cotización recibida y los precios históricos actualizados, el valor del estudio de mercado asciende a la suma de \$82.754.093,00, por lo tanto, es necesario precisar que la diferencia entre el valor medio de las cotizaciones presentadas - precios históricos y el presupuesto oficial del CDP \$82,782,608.00 es del 0.03%.

**Conclusiones:**



|                                                                                   |                                                                   |                    |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------|
|  | <b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>                                    | <b>Código:</b>     | <b>DE-DEAJU-FR-012</b> |
|                                                                                   | <b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS<br/>PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA</b> | <b>Versión N°:</b> | <b>02</b>              |
|                                                                                   |                                                                   | <b>Vigencia:</b>   | <b>07-05-19</b>        |

Teniendo en cuenta las políticas establecidas por la entidad y que la diferencia entre el valor estimado y la disponibilidad presupuestal asciende al 0.03% entre el estudio de mercado y el presupuesto oficial, se determina que el presupuesto oficial estimado corresponderá al presupuesto estimado en el estudio de mercado.

Sin embargo, es necesario mencionar que, con esta proyección, aún se encuentra parte de la necesidad pendiente por satisfacer.

NOTA: En el evento que la Oferta Final Ganadora sea inferior al presupuesto oficial al momento de la adjudicación, se podrán adicionar cantidades con el fin de suplir la necesidad real del presente proceso sin exceder el valor del presupuesto oficial estimado y su adjudicación se realizará de acuerdo al resultado de la subasta

Una vez realizadas las estimaciones correspondientes es necesario precisar que el estudio de mercado es un ejercicio de carácter estadístico para lograr una estimación del valor del futuro contrato y la estimación del valor del contrato es una cifra aproximada con un margen de error como cualquier tendencia y no consulta factores subjetivos ni externalidades en el libre albedrío de un oferente para determinar estructura de costos y modalidades comerciales para lograr un precio por debajo del de su competencia, como ejemplo estas externalidades podemos observar stock de inventarios depreciados o favorecidos por diferencial cambiario al ser adquiridos con divisas cuando el precio es menor o economías de escala logradas al repartir los costos fijos y la renta de capital en múltiples negocios simultáneos e inclusive renuncia a la utilidad en aras de obtener experiencia y reputación en el mercado.

### 3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

#### 3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

La Fuerza Aérea Colombiana durante su gestión ha venido contratando a través de la modalidad de Selección Abreviada de Subasta inversa, la adquisición de servicios similares al objeto del presente proceso. A continuación, se describe un listado de procesos ejecutados en los últimos años que tienen relación con el objeto del presente proceso de selección.

#### 3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

|                                              |                                                                              |
|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ENTIDAD</b>                               | <b>POLICIA NACIONAL</b>                                                      |
| <b>NO DE PROCESO</b>                         | MC-RIO-119                                                                   |
| <b>PLAZO EN DÍAS</b>                         | 176 Días                                                                     |
| <b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>                | Contratación Directa                                                         |
| <b>OBJETO DEL CONTRATO</b>                   | SUMINISTRO DE 1500 RACIONES DE CAMPAÑA PARA REFUERZOS DE LA POLICIA NACIONAL |
| <b>CONTRATISTA</b>                           | OSCAR FERNANDO GUERRERO QUINTERO                                             |
| <b>CANTIDAD ADQUIRIDA</b>                    | 1500 a \$10.000 c/u                                                          |
| <b>UNIDAD DE MEDIDA</b>                      | Unidad                                                                       |
| <b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>              | \$15.000.000                                                                 |
| <b>FORMA DE PAGO</b>                         | Pagos parciales                                                              |
| <b>OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO</b> | -                                                                            |
| <b>LUGAR DE ENTREGA</b>                      | Ciudad de Rionegro Antioquia                                                 |

#### a) Procesos objetos similares:



|                                                                                   |                                                                   |                    |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------|
|  | <b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>                                    | <b>Código:</b>     | <b>DE-DEAJU-FR-012</b> |
|                                                                                   | <b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS<br/>PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA</b> | <b>Versión N°:</b> | <b>02</b>              |
|                                                                                   |                                                                   | <b>Vigencia:</b>   | <b>07-05-19</b>        |

| ENTIDAD                               | FUERZA AÉREA COLOMBIANA                                                                                                           | FUERZA AÉREA COLOMBIANA                                                                                                           |
|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NO DE PROCESO                         | 068-00-A-COFAC-DIOP-2017                                                                                                          | 007-00-A-COFAC-DIMAT-2016                                                                                                         |
| PLAZO EN DÍAS                         | 5 Meses                                                                                                                           | 12 Meses                                                                                                                          |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN                | Contratación Directa                                                                                                              | Contratación Directa                                                                                                              |
| OBJETO DEL CONTRATO                   | Adquisición de raciones de campaña 12 horas para el personal militar de la Fuerza Aérea Colombiana.                               | ADQUISICIÓN DE RACIONES DE CAMPAÑA PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES Y SOLDADOS DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA           |
| CONTRATISTA                           | AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES                                                                                        | AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES                                                                                        |
| CANTIDAD ADQUIRIDA                    | 3.369 Tipo 12 horas \$26.200                                                                                                      | 4.808 Tipo 12 horas \$21.600<br>1.255 Tipo 24 horas \$27.479                                                                      |
| UNIDAD DE MEDIDA                      | Unidad                                                                                                                            | Unidad                                                                                                                            |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO              | \$88.267.800,00                                                                                                                   | \$138.338.945.00                                                                                                                  |
| FORMA DE PAGO                         | Un pago                                                                                                                           | Un pago                                                                                                                           |
| OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO | -                                                                                                                                 | -                                                                                                                                 |
| LUGAR DE ENTREGA                      | ÁREA CENTRO DE DISTRIBUCION – ACED – COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR – CATAM – CONTIGUO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO | ÁREA CENTRO DE DISTRIBUCION – ACED – COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR – CATAM – CONTIGUO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO |

#### CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

##### 4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

##### 4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

Para el presente proceso de contratación no se exigirán indicadores financieros, teniendo en cuenta que conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, Numeral 2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en Procesos de Selección de Mínima Cuantía, se da potestad a la Administración para su exigencia y en este caso de acuerdo al presupuesto oficial, la forma de pago establecida y alcance del objeto contractual, no es necesaria la exigencia de una capacidad financiera mínima al futuro contratista, la cual se respaldará con las garantías exigidas.

##### 4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana de teniendo en cuenta las políticas establecidas, se determina que el presupuesto oficial estimado corresponderá al estudio de mercado por la suma de \$82.754.093,00 hasta agotar el presupuesto oficial respaldado en el CDP, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

| PRODUCTO                                                       | CANTIDAD | VALOR UNITARIO |                                           | VALOR UNITARIO<br>PROMEDIO | VALOR TOTAL<br>ESTIMADO |
|----------------------------------------------------------------|----------|----------------|-------------------------------------------|----------------------------|-------------------------|
|                                                                |          | FUENTE 1       | FUENTE 2 IPC 2018<br>(4,09%) <sup>3</sup> |                            |                         |
| RACIONES DE CAMPAÑA NORMAL TIPO 24 HORAS SEGÚN LA NTMD-0065-A6 | 2477     | 35.609,00      | 31.209,00                                 | 33.409,00                  | 82.754.093,00           |

|                                                                                   |                                                                   |                    |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------|
|  | <b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>                                    | <b>Código:</b>     | <b>DE-DEAJU-FR-012</b> |
|                                                                                   | <b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS<br/>PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA</b> | <b>Versión N°:</b> | <b>02</b>              |
|                                                                                   |                                                                   | <b>Vigencia:</b>   | <b>07-05-19</b>        |

**NOTA:** En el evento que la Oferta Final Ganadora sea inferior al presupuesto oficial al momento de la adjudicación, se podrán adicionar cantidades con el fin de suplir la necesidad real del presente proceso sin exceder el valor del presupuesto oficial estimado y su adjudicación se realizará de acuerdo al resultado de la subasta.

#### 4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la Ley.

Los bienes objeto del presente proceso se encuentran gravados con el impuesto de IVA, a la tarifa general vigente.

#### 4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

|                                                 |                      |
|-------------------------------------------------|----------------------|
| CDP No.                                         | 53719 del 17/04/2019 |
| OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS No. | N/A                  |

### CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

#### 5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

| GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA | %                                     | VIGENCIA                                                                                              |
|-----------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Seriedad de la oferta             | 10% del presupuesto oficial (Subasta) | Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. |

| GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO                  |    |                                                                                                             |
|-------------------------------------------------|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| AMPAROS EXIGIBLES                               | %  | VIGENCIA                                                                                                    |
| Cumplimiento del contrato                       | 30 | Desde la firma digital del contrato electrónico hasta su liquidación                                        |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes | 50 | Dos años contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato. |

#### 5.2. TIPO DE CONTRATO

COMPRAVENTA

#### 5.3. CAPACIDAD JURÍDICA

| PERSONAS JURÍDICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | PERSONAS NATURALES                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verificará:</p> <p>a) Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato.</p> <p>b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta.</p> | <p>Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.</p> |



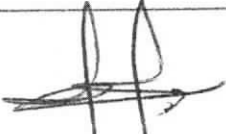
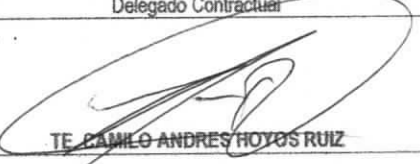
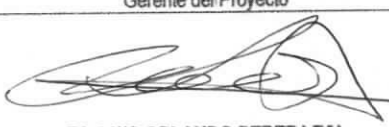
|                                                                                   |                                                                   |                    |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------|
|  | <b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>                                    | <b>Código:</b>     | <b>DE-DEAJU-FR-012</b> |
|                                                                                   | <b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS<br/>PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA</b> | <b>Versión N°:</b> | <b>02</b>              |
|                                                                                   |                                                                   | <b>Vigencia:</b>   | <b>07-05-19</b>        |

| PERSONAS JURÍDICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | PERSONAS NATURALES |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| <p>c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual.</p> <p>Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación.</p> <p>El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal o por ser una actividad conexas al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica.</p> <p>Adicionalmente, el MDN-FAC verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Declaración de la persona en el "Cuestionario" del proceso habilitado en la plataforma del SECOP II, en donde se certifique que la persona natural o jurídica (ni su representante legal o apoderado) están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.</li> <li>2. La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.</li> </ol> |                    |

#### **CAPITULO 6 ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO**

| No. | DOCUMENTO                                                                       | SI | N/A |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------|----|-----|
| 1   | ACTO DE DESIGNACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO, COMITÉ ESTRUCTURADOR Y SUPERVISOR | X  |     |
| 2   | CERTIFICADO DEL PLAN DE ADQUISICIONES                                           | X  |     |
| 3   | FICHA EBI                                                                       |    | X   |
| 4   | CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – SIIF NACIÓN                        | X  |     |
| 5   | OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS                                     |    | X   |
| 6   | DOCUMENTOS SOPORTES ESTUDIO DEL SECTOR                                          | X  |     |
| 7   | MATRIZ DE RIESGOS                                                               | X  |     |

**FIRMAS:**

|                                                                                     |                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |
| <b>TC. JOHN FREDY UBAQUE RODRIGUEZ</b><br>Delegado Contractual                      | <b>MY. EDGAR QUINTERO MEDINA</b><br>Gerente del Proyecto                             |
|  |  |
| <b>TE. CAMILO ANDRES HOYOS RUIZ</b><br>Estructurador Técnico Calidad                | <b>TS. LUIS ORLANDO PEREZ LEAL</b><br>Supervisor Contrato                            |

|                                                                                   |                                                                   |                    |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------|
|  | <b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>                                    | <b>Código:</b>     | <b>DE-DEAJU-FR-012</b> |
|                                                                                   | <b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS<br/>PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA</b> | <b>Versión N°:</b> | <b>02</b>              |
|                                                                                   |                                                                   | <b>Vigencia:</b>   | <b>07-05-19</b>        |

|                                                                                                                                             |                                                                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>CO. CRUZ DELINA DAZA FONSECA<br>Estructurador Jurídico | <br>CO. GLORIA MARCELA PINEDA JAIMES<br>Comité Estructurador Económico |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|